

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Viernes 1 de octubre

Núm. 111

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Canon Junta de Explotación del Alto Duero .....	2260
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	2261
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	2261
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas .....	2262

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

BLACOS	
Memoria valorada de obras.....	2263
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Memoria de obra .....	2263
FUENTETOBA	
Corrección de errores .....	2263
LANGA DE DUERO	
Baja del padrón .....	2264
MEDINACELI	
Declaración de ruina .....	2264
POZALMURO	
Modificación presupuestaria .....	2265
LOS RÁBANOS	
Concesión administrativa .....	2265
RIOSECO DE SORIA	
Tasa de suministro eléctrico.....	2267
Tasa de prestación de servicios urbanísticos.....	2267
TARDAJOS DE DUERO	
Modificación presupuestaria .....	2267
TORREBLACOS	
Memoria valorada de obras.....	2268
UCERO	
Enajenación aprovechamientos forestales .....	2268
VALDERRUEDA	
Modificación presupuestaria .....	2270

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga de ocupación de terrenos .....	2270

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*APROBACIÓN del Canon de Regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero. Año 2022.*

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Duero y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los ríos que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua para el correspondiente Ejercicio Económico del Año 2022 por los valores que a continuación se indican.

## Canon de Regulación

<i>Tramo de Río</i>	<i>Canon</i>
Duero	17,17 €/ha

## Tarifas de Utilización del Agua

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon+ Tarifa</i>
Campillo de Buitrago	17,17 €/ha.	6,92 €/ha.	24,09 €/ha.
Canal de Almazán	17,17 €/ha.	4,44 €/ha	21,61 €/ha.
Tramo Hidroeléctrico Almazán	3.784,27 €	16.090,23 €	19.874,50 €
Canal de Inés	17,17 €/ha.	- 2,29 €/ha.	14,88 €/ha.
Canal de Zuzones	17,17 €/ha.	71,15 €/ha.	88,32 €/ha.
Canal de la Vid	17,17 €/ha.	89,80 €/ha.	106,97 €/ha.
Canal de Guma	17,17 €/ha.	6,18 €/ha.	23,35 €/ha.
Canal de Aranda	17,17 €/ha.	18,87 €/ha.	36,04 €/ha.
Zonas especiales Canal del Cura	17,17 €/ha.	6,54 €/ha.	23,71 €/ha.

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en el título IV del citado Reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización

BOPSO-111-01102021



de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 14 de septiembre de 2021.– La Secretaria General, Sofía Beatriz Soto Santos. 1966

-----  
COMISARÍA DE AGUAS

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2560/2018-SO (ALBERCA-TTEC PDC), con destino a uso Ganadero en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Hermanos de Pablo Arribas, S.L. (B09061516) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un volumen máximo anual de 22.981,53 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,18 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,73 l/s, con destino a uso Ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 2 de septiembre de 2021, lo siguiente:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

*Titular:* Hermanos de Pablo Arribas, S.L. (B09061516)

*Tipo de Uso:* Ganadero (3.146 cabezas de ganado porcino; 2.640 cerdas con lechones, 500 cerdas de reposición y 6 verracos).

*Uso consultivo:* Si.

*Volumen Máximo Anual (m<sup>3</sup>):* 22.981,53

*Caudal máximo instantáneo (l/s):* 2,18

*Caudal medio equivalente (l/s):* 0,73

*Procedencia de las aguas:* masa de agua subterránea “Riaza” (DU-400042)

*Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

*Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de septiembre de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1979

-----  
COMISARÍA DE AGUAS

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2559/2018-SO (ALBERCA-TTEC PDC), con destino a uso Ganadero en el término municipal de Arévalo de la Sierra (Soria).*

BOPSO-111-01102021



Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (P4204100D) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Arévalo de la Sierra (Soria), por un volumen máximo anual de 17.425,10 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,94 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,55 l/s, con destino a uso Ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 31 de agosto de 2021, lo siguiente:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

*Titular:* Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (P4204100D).

*Tipo de Uso:* Ganadero (36 cabezas de ganado equino, 733 cabezas de ganado bovino y 1.858 cabezas de ganado ovino).

*Uso Consultivo:* Si.

*Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 17.425,10.

*Caudal máximo instantáneo (l/s):* 0,94.

*Caudal medio equivalente (l/s):* 0,55.

*Procedencia de las aguas:* masa de agua subterránea "Sierra de Cameros" (DU400027).

*Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

*Título que ampara el derecho:* Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1980

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

REF.: 2019-P-926

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA PREVIA

Aperitivos de Añavieja, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

*Solicitante:* Aperitivos de Añavieja, S.A.

*Objeto:* Concesión.

*Cuenca:* 2 Pozos, Arroyo de la Abejera o del Ulagar, margen derecha del río Añamaza (9012402).

*Municipio:* Muro - Ólvega (Soria).

*Caudal medio equivalente mes máximo consumo:* 11,79 l/s.

BOPSO-111-01102021



*Destino:* Industrias productoras de bienes de consumo, regadío.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, por lo que, en aplicación de las medidas derivadas de la situación de pandemia de COVID19, habrán de confirmar su presencia a través de un correo electrónico dirigido a [superficiales@chebro.es](mailto:superficiales@chebro.es), con indicación de la clave de expediente que aparece en el encabezamiento. Se levantará acta suscrita por los asistentes y la representación de la Administración.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2021.–El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 1978

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BLACOS

Aprobada la Memoria valorada de la Obra “Conservación y mejora de caminos.- Camino de Abioncillo a Calatañazor”, redactado por el Ingeniero de Caminos: Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 20.000,00 euros, se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 15 de septiembre de 2021.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán. 1974

#### FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, la memoria de obra “Mejora Camino de Almántiga”, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por importe de 20.000 euros incluido el IVA, se somete a información pública por espacio de 8 días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguno, se entenderá definitivamente aprobado.

Frechilla de Almazán, 14 de septiembre de 2021.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1953

#### FUENTETOBA

Visto anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* n.º 102 de 8 de septiembre de 2021, sobre la exposición pública de la cuenta general correspondiente al año 2020,



donde dice: “se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019”, debe decir: ”se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020”.

Fuentetoba, 13 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1970

## LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la inclusión indebida de las inscripciones padronales de extranjeros.

Que todo aquel que no haya procedido a la confirmación de su inscripción, será declarada la inclusión indebida de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por inclusión indebida de las siguientes personas:

- Cosmín Tinca
- Iuliu Kulcsar
- Adriana Kulcsar
- Dan Marius Kulcsar
- Diana Alisia Kulcsar
- Elisabeta Lacatos. Nacida el 21/05/1990
- Gheorghe Para (Restan Ine)
- Ioana Carmen Para
- Traian Mondic
- Daniel Stefan Mondic
- Leontin Lingurar
- Petrica Lakatos
- Simona Aneta Lacatos
- Ioan Lacatos
- Elisabeta Lacatos. Nacida 16/01/1973
- Mihai Ionut Hreniuc
- Gabriel Micz
- Gheorghe Nicolae Iuhos
- Ionut Michi
- Salonica Michi.

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados, durante el plazo de 8 días hábiles.

Langa de Duero, 20 de septiembre de 2021. El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 1981

## MEDINACELI

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2021, se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la Calle en Medio nº 32, de



Beltejar (Medinaceli). Se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, martes y jueves, de 8,00 a 13,00 horas y en la página web del Ayuntamiento <https://medinaceli.es>.

Medinaceli, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupree. 1971

### POZALMURO

Aprobado definitivamente el expediente nº 0002-2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1522.62200	Rehabilitación Edificio Municipal	10.000,00	9.301,30	19.301,30

Esta modificación se financia con mayores ingresos en los siguientes términos:

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
76100	Diputación Provincial	9.301,30

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1972

### LOS RÁBANOS

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno en Sesión de fecha 23 de agosto de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia atendiendo a varios criterios de adjudicación, consistente en la Gestión del Servicio Público del edificio del Centro Social sito en esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- Documentación: Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://contrataciondelestado.es>. <http://losrabanos.se-delectronica.es>

-Información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Los Rábanos.

2) Domicilio: C/ Real, nº 2.

3) Localidad y código postal: Los Rábanos (Soria) - 42191.

4) Teléfono: 975-225905.

5) Telefax: 975- 225650.

6) Correo electrónico: [losrabanos@dipsoria.es](mailto:losrabanos@dipsoria.es).

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en *Boletín Oficial de la Provincia*.

d) Número de expediente. 297/2021.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión Administrativa.

b) Descripción: “Gestión del servicio público del edificio del centro social”.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurrencia competitiva

c) Criterios de adjudicación:

- Mayor canon ofrecido (hasta 10 puntos): Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más alta, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas inferiores al presupuesto de licitación de 240 €/anuales.

- Valoración de experiencia, presentada en el sobre C (hasta 30 puntos): El órgano de contratación valorará la experiencia, conforme al curriculum presentado por el licitador, que se adapte adecuadamente al Servicio del Centro Social.

- Valoración de proyectos y programación de actividades que dinamicen la vida local presentadas en el sobre C (hasta 30 puntos): El órgano de contratación determinará qué mejoras de las presentadas pueden ser más adecuadas.

Se valorará con la mayor puntuación a la mejor proposición.

- Valoración de proyecto de adecuación de las actuales instalaciones y mejoras en el mobiliario, presentadas en el sobre C (hasta 30 puntos): El órgano de contratación determinará qué mejoras de las presentadas pueden ser las más adecuadas. Éstas deberán ser relacionadas y, a ser posible, cuantificadas en precio.

Se valorará con la mayor puntuación a la mejor proposición.

4. *Importe del canon anual:*

a) Importe base de licitación: 240 euros/año.

b) Plazo del Contrato: 2 años (Prorrogables 2 años más).



5. *Garantías exigidas a la firma de contrato:* Definitiva y complementaria: 750 €.

6. *Requisitos específicos del adjudicatario:*

a) Solvencia económica y financiera:

b) Solvencia técnica o profesional:

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Presencial, correo postal.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Rábanos.

2. Domicilio: C/Real, nº 2.

3. Localidad y código postal: Los Rábanos CP 42191.

4. Dirección electrónica: [secretarialosrabanos@dipsoria.es](mailto:secretarialosrabanos@dipsoria.es).

8. *Apertura de ofertas:*

Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

Los Rábanos, 15 de septiembre de 2021.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1965

### **RIOSECO DE SORIA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre de 2021, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de suministro eléctrico en el área de auto caravanas, funcionamiento del área, se expone al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 15 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1968

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por “La Prestación de Servicios Urbanísticos”, se expone al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 15 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1969

### **TARDAJOS DE DUERO**

La Junta Vecinal de la E.L.M. de Tardajos de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2021 acordó la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presu-



puestaria nº 01-2021 del Presupuesto de 2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

**1º MODIFICACIONES AL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos antes de modificación</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr. Econ.</i>				
1330 60900	Instalación Resaltes en Carretera.	0,00	+15.000,00	15.000,00
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>+15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>

**2º MODIFICACIONES AL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Previsiones antes de modificación</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Previsiones definitivas</i>
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	+15.000,00	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>+15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 1973

**TORREBLACOS**

Aprobada la Memoria valorada de la Obra “Acondicionamiento del Camino de Cantalucía”, redactado por el Ingeniero de Caminos: Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 20.000,00 euros, se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 13 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Forcen Sanz. 1975

**UCERO**

Aprobado por esta entidad el pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de 4.383 pies en el Monte “Comunero de Ucero, Nafría y Herrera de Soria”, de la pertenencia de los tres ayuntamientos, Lote SO - MAD 1347-2021 (1/1), con unas 1.700 Tn. estimadas., se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular alegaciones contra el Pliego durante dicho periodo. Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ucero.
2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Ucero. Calle Mayor, sn C.P. 42317- Ucero. Teléfono 975363541. Correo electrónico: ucero@dipsoria.es.
3. *Objeto del contrato:* enajenación de aprovechamiento forestal de 4.383 pies (3.296 pies de Pinus Nigra y 1.087 menores) en el Monte “Comunero de Ucero, Nafría y Herrera de Soria” con un volumen total aproximado de 1.700 toneladas, a apeaer en una clara a realizar en la superficie demarcada.
4. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 56.100,00 euros (33 euros/Tn).
5. *Fianzas:*  
Fianza de eliminación de despojos: 1.480,00 euros.  
Fianza para la reparación de daños en caminos de acceso: 5.000,00 euros.  
Total fianzas: 6.480,00 euros.
6. *Gastos de señalamiento:* 2.207,77 euros.
7. *Localización:* Rodales 1 y 11, superficie de actuación 44,67 hectáreas.
8. *Plazo de Ejecución:* 18 meses.
9. *Modalidad de enajenación:* en pie y con corteza, realizándose el aprovechamiento a riesgo y ventura.
10. *Unidad comercial en que se liquidarán los productos:* tonelada pesada sobre camión. El aprovechamiento se liquidará por el peso resultante de la suma de los tickets de la báscula.  
Los pesajes se realizarán en la báscula que determine el STMA ,el mismo día de la extracción de cada camión.
11. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación: ordinaria, procedimiento:subasta pública.
12. *Presentación de ofertas:*
  - a) En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el ultimo día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: la Especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
13. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Ucero a las 14:00 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, la apertura será el primer día hábil siguiente.

## MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

D. ....mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en ..... calle .....n<sup>a</sup>....., C.P.....DNI ....., en nombre propio o en representación de ..... , como acreditado por ..... , enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, subasta, el aprovechamiento de madera en 4.383 pies en el monte “Comunero de Ucero, Herrera y Nafría de Ucero” LOTE SO-MAD 1347-2021 (1/1) anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, me comprometo a la adquisición del mismo en la cantidad de ..... (en letra y



número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnico facultativas que acepto íntegramente.

Ucero, 8 de septiembre de 2021.– El Alcalde, D. Juan Pedro Ortega Viñas. 1976

## VALDERRUEDA

*ANUNCIO de Aprobación Inicial del expediente de Modificación Presupuestaria N°1-2021 para el ejercicio 2021.*

La Junta Vecinal de Valderrueda, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021 ha aprobado inicialmente el expediente MC N°1-2021 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrueda, 13 de septiembre de 2021.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 1960

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. (PESMA), en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada “Cordel de Noviercas”, término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 228,37 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la construcción del camino de acceso al Parque Eólico Sierra del Cortado II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de septiembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 1956